



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto ocho (8) de
dos mil veinte (2020). Rad. 2022/518

Agréguese al expediente el escrito de aclaración a la
notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada y
presentada por la parte actora, para los fines consiguientes.

Así mismo, se agregará el recibo de pago efectuado
por la parte demandante ante la Oficina de Registro de II.P de la ciudad,
el cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c1b2b8b761055d9654feb39ef595d5e1224158483e16b24a1b53ee004ff1b4**

Documento generado en 08/08/2022 01:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>